



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 90 2019-MDLM

La Molina,

29 MAR 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 046-2019-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre la Propuesta de Aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a La Mejora de la Gestión Municipal 2019, de la Municipalidad Distrital de la Molina; el Informe N° 063-2019-MDLM-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y Vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal d) del numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 600 000 000,00); asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la publicación de la referida Ley, mediante decreto supremo, establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N°297-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, disponiéndose en su Artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos; asimismo, en el Anexos A se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2019 para tal fin;





Municipalidad de La Molina

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°045-2019/MDLM, se designa al señor Alfredo Reynaga Ramirez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, como coordinador del Programa de Incentivos, responsable de coordinar con las áreas de la Corporación Municipal, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, establecidos en el Decreto Supremo N°297-2018-EF

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 046-2019-MDLM-GPPDI, con la finalidad de planificar las actividades para el cumplimiento de metas, propone el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos del año fiscal 2019; el mismo que contiene el cronograma de ejecución, formato del Plan de Trabajo, programación de las tareas requeridas para dar cumplimiento y fichas de solicitud de recursos del Programa de Incentivos; siendo el objetivo de dicho Plan, planificar sus funciones de gestión, coordinación y promover el cumplimiento de las metas, así como fomentar el uso adecuado de los recursos del Programa de Incentivos, que contribuyan al logro de los objetivos del mismo, y a la sostenibilidad y cumplimiento de las metas establecidas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, mediante Informe N° 046-2019-MDLM-GPPDI se solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 de la Municipalidad Distrital de la Molina con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas a la Gerencia Municipal conforme a lo dispuesto mediante el literal f) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 033-2019/MDLM de fecha 02 de enero de 2019 y en concordancia con lo establecido en el numeral 7.3.8 de la Directiva N° 004-2012-MDLM “Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de la Molina” aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM;

### RESUELVE

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a La Mejora de la Gestión Municipal 2019 de la Municipalidad Distrital de la Molina, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la implementación de las disposiciones de la presente resolución.





Municipalidad de La Molina

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional para su difusión a los responsables de cumplimiento de metas.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación en la página web de la municipalidad: [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe).



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
.....  
JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA  
GERENTE MUNICIPAL